



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUJICIPAL CURUMANI - CESAR

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE CURUMANI CESAR. Veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2.023)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA – NIT: 800037800-8
DEMANDADO:	MIGUEL ALFONSO CAMPO – CC: 18936791
RADICADO:	202284089001 2016 00045 00
ASUNTO:	AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

ASUNTO:

EI BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA, a través de apoderado judicial, presentó liquidación del crédito con corte 18 de febrero de 2021; por Secretaría se corrió traslado al ejecutado y sin existir pronunciamiento u objeción alguna, ni observación que hacer, se imparte aprobación.

Teniendo en cuenta la liquidación de costas que antecede realizada por la secretaria del juzgado, encontrándose ajustada a derecho el suscrito juez le imparte aprobación, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez